

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 083-2021

A LAS CATORCE HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

Acta número ochenta y tres, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Inicia a las 14:00 horas del 14 de diciembre del 2021. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, e Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1 Participación de la Sutel en la capacitación virtual de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la CNMC.

Se incorpora a la sesión la funcionaria Ivannia Morales Chaves, para exponer el siguiente tema.

La Presidencia presenta invitación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), para que Sutel participe en la XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, que se celebrará en formato virtual de marzo a junio del 2022.

La funcionaria Ivannia Morales Chaves expone el tema en detalle. Señala que el objetivo de la Escuela Iberoamericana de Competencia es transmitir a los profesionales vinculados a esta área las buenas prácticas identificadas en la aplicación de la política de defensa de la competencia y difundir la importancia de la competencia en la sociedad.

Añade que la mencionada escuela es un espacio de aprendizaje, colaboración y cooperación entre la CNMC y las distintas autoridades iberoamericanas, que sirve para transmitir las mejores prácticas en materia de competencia. La invitación está dirigida a 5 candidatos por autoridad de competencia y el registro de los funcionarios debe llevarse a cabo antes del 10 de enero del 2022,

Por lo anterior, sugiere la participación de Sutel, por cuanto permite enriquecer el conocimiento de los funcionarios de la organización en materia de competencia, lo cual posteriormente se ve traducido en el uso y ejecución de las mejores prácticas internacionales sobre competencia en los casos y resoluciones emitidas a nivel institucional.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

La señora Vega Barrantes interviene para señalar -respecto a la participación del señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo-, la importancia de que la Secretaría del Consejo programe -en la medida de lo posible- las sesiones del Consejo en fechas y horas no relacionadas con la misma, o bien coordine la sustitución respectiva, durante las horas en que dicho funcionario participe en la mencionada capacitación.

La funcionaria Morales Chaves hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-083-2021

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante nota (NI-16194-2021) de la señora Cani Fernández Vicien, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), se invitó a Sutel a participar en la XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, que se celebrará en formato virtual y se llevará a cabo de marzo a junio del 2022, en horario de mañana para Iberoamérica (aproximadamente de 16: 00h a 19:00h, hora de Madrid).
- II. Que el objetivo de la Escuela Iberoamericana de Competencia es transmitir a los profesionales vinculados a esta área las buenas prácticas identificadas en la aplicación de la política de defensa de la competencia y difundir la importancia de la competencia en la sociedad.
- III. Que la Escuela Iberoamericana de Competencia es un espacio de aprendizaje, colaboración y cooperación entre la CNMC y las distintas autoridades iberoamericanas, que sirve para transmitir las mejores prácticas en materia de competencia.
- IV. Que la invitación de la CNMC está dirigida a 5 candidatos por autoridad de competencia y el registro de los funcionarios debe llevarse a cabo antes del 10 de enero del 2022, al correo electrónico eic@cnmc.es
- V. Que se sugiere la participación de Sutel en la Escuela Iberoamericana de Competencia, por cuanto permite enriquecer el conocimiento de los funcionarios de la organización en materia de competencia, lo cual posteriormente se ve traducido en el uso y ejecución de las mejores prácticas internacionales sobre competencia en los casos y resoluciones emitidas a nivel institucional.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:

1. DAR POR RECIBIDA la nota de la señora Cani Fernández Vicien, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), referente a una invitación para que Sutel participe en la XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, que se celebrará en formato virtual y se llevará a cabo de marzo a junio del 2022, en horario de

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

mañana para Iberoamérica (aproximadamente de 16: 00h a 19:00h, hora de Madrid).

2. AUTORIZAR la participación de Sutel en la XVII edición virtual de la Escuela Iberoamericana de Competencia.
3. AUTORIZAR la participación de los siguientes funcionarios en la Escuela Iberoamericana para el año 2022:
 - Ana Rodríguez Zamora, Dirección General de Competencia
 - Victoria Rodríguez Durán, Dirección General de Competencia
 - Natalia Salazar Solórzano, Asesora del Consejo
 - Andrés Castro Segura, Unidad Jurídica Institucional
4. REMITIR el presente acuerdo, programa de la capacitación virtual y el respectivo formulario de inscripción a los funcionarios indicados, para que puedan llevar a cabo el proceso de inscripción a dicha capacitación virtual antes del 10 de enero del 2022.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo y con base en la información expuesta, los señores Camacho Mora y Vega Barrantes resuelven:

ACUERDO 002-083-2021

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo 05-41-2021, emitido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece que:” *La Unidad de Recursos Humanos de la Sutel (URH) analizará que las solicitudes individuales de capacitación de los miembros del Consejo que presenten durante el año, fuera del plan, se encuentren alineadas con las necesidades institucionales cuyos resultados comunicará por escrito para la toma de decisiones respectiva, lo cual, mediante los interlocutores se remitirá a la Junta Directiva para su aprobación o rechazo.*”
2. Mediante NI-16194-2021, notificado el 01 de diciembre del presente año, se recibió la invitación a participar en la capacitación “XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia – 2022”, la cual se realizará del 30 de marzo al 30 de junio del 2022, en forma virtual.
3. La fecha límite de inscripción en la citada actividad es el 10 de enero del 2022.
4. Mediante correo electrónico del 03 de diciembre del presente año, el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, externó su interés en participar en dicha capacitación.
5. Mediante el oficio 11464-SUTEL-DGO-2021, del 09 de diciembre del 2021, la Unidad de Recursos Humanos procedió a realizar el análisis solicitado, mediante el cual determina que la capacitación se encuentra alineada con los objetivos y necesidades institucionales.

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 11464-SUTEL-DGO-2021, del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos presenta para valoración del Consejo el resultado del análisis de la solicitud de capacitación presentada por el señor Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo de Sutel, en la *“XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia – 2022”*, según lo estipulado en el acuerdo 05-41-2021, emitido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
2. Instruir a la Secretaría del Consejo a que remita para su resolución a la Junta Directiva de Aresep, según lo estipulado en la normativa vigente, el oficio indicado en el numeral anterior, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos de SUTEL presenta los resultados del análisis de la participación del señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, en la *“XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia 2022”*, de forma gratuita, a celebrarse en forma virtual del 30 de marzo al 30 de junio del 2022.
3. Dejar establecido que en caso de que la Junta Directiva de Aresep resolviera aprobar la participación del señor Chacón Loaiza en la *“XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia – 2022”*, este deberá realizar las gestiones necesarias para la tramitación de la respectiva inscripción en la actividad.
4. Instruir a la Secretaría del Consejo para que programe, en la medida de lo posible, las sesiones del Consejo Directivo en fechas y horas no relacionadas con la capacitación virtual del señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, o bien coordine la sustitución respectiva, durante las horas en que dicho funcionario participe en la Escuela Iberoamericana de Competencia organizada por la CNMC de España.
5. Instruir a la Secretaría del Consejo para que informe a la Junta Directiva de la Aresep sobre cualquier cambio surgido durante el periodo de capacitación virtual que pueda producirse en la Escuela Iberoamericana de Competencia y sea comunicado a Sutel o bien a sus funcionarios participantes.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

Se retira de la sesión la funcionaria Ivannia Morales Chaves. Se incorporan los funcionarios Norma Cruz Ruiz y Eduardo Arias Cabalceta para exponer los siguientes temas.

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

CONFIDENCIAL

El acceso a esta información, por ser de carácter confidencial, se excluye de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422) y el artículo 274 de la Ley General de la Administración Pública, No 6227.

2.1 - Atención del acuerdo 002-059-2021 sobre procedimiento interno.

CONFIDENCIAL

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

CONFIDENCIAL

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

CONFIDENCIAL

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

CONFIDENCIAL

ACUERDO 003-083-2021

1. Dar por recibido el oficio 10090-SUTEL-DGO-2021, del 27 de octubre del 2021, mediante el cual Dirección General de Operaciones presenta para consideración de los señores Miembros del Consejo el informe para dar atención a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo 002-259-2021, de la sesión extraordinaria 059-2021, celebrada el 23 de agosto del 2021, referente al conflicto que han mantenido las señoras Lianette Medina Zamora, Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno y la señora Ana Yanci Calvo Calvo, funcionaria de esa Unidad.
2. Acoger la recomendación presentada por la Dirección General de Operaciones, de recomendar a ambas funcionarias utilizar el apoyo psicológico especializado, como prioridad del programa de servicios de psicología que ha sido adjudicado por parte de la Unidad de Recursos Humanos, para que desarrollen las capacidades que les permitan afrontar y resolver las diferencias. Asimismo, incluirlas en el 2022, en una capacitación para el desarrollo de inteligencia emocional y en el caso de la señora Lianette Medina Zamora, tal y como ella lo ha solicitado a Recursos Humanos, en un programa de coaching gerencial.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

2.2 - Análisis de propuesta de nombramiento de Asesor Legal del Consejo (Asesor Técnico 2 del Consejo, plaza 51304).

Procede la Presidencia a informar que se recibió la lista de nombres de funcionarios con perfil de abogados y economistas que cumplen con los requisitos para ocupar la plaza de Asesor Técnico 2 del Consejo, código 513047.

La funcionaria Cruz Ruiz expone sobre el perfil académico y experiencias de varios funcionarios.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Vega Barrantes consulta si el perfil de asesor de temas del entorno es utilizado solo en Sutel o si en Aresep también existen nombramientos en ese tipo de plazas.

La señora Cruz Ruiz responde que ese tipo de plazas sí las tiene Aresep, con la diferencia de que ahí son Asesores 3, solo tiene un Asesor 2. Esos temas los maneja la misma persona que lleva los asuntos de gobierno corporativo como apoyo a la Dirección General de Estrategia y Evaluación e incluso crearon la Unidad de Gobierno Corporativo. A nivel de organismos internacionales, los temas los lleva otro asesor.

El señor Chacón Loaiza expresa su satisfacción al ver la variedad de funcionarios con alto grado de capacitación, especialidades, altamente calificados, con que cuenta Sutel. Consulta a los señores Vega Barrantes y Camacho Mora si ya se han decantado por algún funcionario en particular para someter el tema a discusión.

La señora Vega manifiesta que seleccionó a dos candidatos por perfil y sugiere una conversación con cada uno de ellos, de previo a decidir.

El señor Chacón Loaiza reitera que mantiene su sesgo por el perfil legal y los funcionarios que están en ese perfil son Mariana Brenes Akerman, Natalia Ramírez Alfaro y Jeffrey Salazar Vargas. Sugiere comentar sobre los perfiles de estos funcionarios y de ser necesario agregar otros, ver los pros y los contras para tomar decisión.

Sugiere tener una conversación entre los Miembros del Consejo sobre las tareas y tema que se le podrán asignar a la persona elegida, o bien hacerlo en forma paulatina. No considera necesaria una entrevista, ya que todos son funcionarios conocidos.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que a su criterio, para ser congruente con lo que le hace falta al Consejo, debe ser un abogado o abogada, ya que los procesos licitatorios que se avecinan no serán fáciles, por ejemplo el tema de espectro 5G, licitaciones en el tema de Fonatel, principalmente con la instrucción que emitió hoy la Contraloría General de la República al Ministerio de Educación Pública respecto a que se encargara de la Red Educativa y eso posiblemente va a repercutir en un aumento de centros educativos que tendrá que atender Sutel.

También se tendrán que atender temas operativos, regulatorios, de competencia, con una Asamblea Legislativa nueva a partir de mayo, que podrían generar proyectos de ley en telecomunicaciones, los cuales se tendrían que analizar y contribuir con el criterio regulatorio de Sutel. Para atender todo esto se requiere de abogados con amplia experiencia, no solo en derecho, también en análisis y repercusiones de la política pública emanada desde el Poder

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

Ejecutivo y que tenga la madurez profesional para que pueda entender el entorno y lo que sucede en el país. De ahí que se deben definir las acciones y tácticas que la Sutel debe tomar, en cuanto a contratación de Asesores del Consejo.

Partiendo de su análisis y de la información que remitió la Unidad de Recursos Humanos, la persona que más se acerca a esa visión que se tiene es la funcionaria Mariana Brenes Akerman, persona madura profesionalmente, que ha demostrado que sus criterios son fundamentados; cuando expone un tema lo hace con contundencia, con conocimiento, con profesionalismo, debidamente documentada, por lo que le parece que es la persona ideal para asumir una posición como la que se analiza.

Hay otros profesionales en Sutel, pero su desarrollo ha sido específico en un tema y sinceramente no los conoce en temas diversos como en los que se ocupan. La funcionaria Brenes Akerman, por estar en la Unidad Jurídica, ha atendido variedad de temas, recursos, licitaciones, respuestas a Defensoría, Contraloría, Auditoría, por lo que le parece que es la persona indicada. Además, en esa misma unidad jurídica, por esa diversidad de temas que se atienden, se podría elegir a la persona que vendría a sustituir a esta funcionaria.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que para al tema de política pública se contrató a la asesora Rose Mary Serrano Gómez, contratación que generó mucha aspereza al decidirse traer una politóloga a Sutel. Y la justificación para esa plaza fue precisamente que el perfil debía ser el de un politólogo. Por lo tanto, a ningún otro asesor le asignaría el rol de análisis de política pública, sino es alguien preparado para ello y esa persona es únicamente la funcionaria Serrano Gómez, ya que además de su capacidad técnica, es politóloga. La funcionaria Brenes Akerman es extraordinaria, con todas las virtudes del mundo, pero es una jefa y no sabe si se está desnudando a una por la otra; no obstante si ella manifiesta que desea ser asesora, por supuesto que no la vetaría, pero con la consecuencia de que habría que hacer el concurso para ocupar la plaza que ella dejaría en la Unidad Jurídica.

Si aclara que la política pública no es un tema que se hace desde el derecho, ni de la economía, hay que tener cuidado en ello.

Agrega que el señor Chacón Loaiza se ha decantado por elegir a un abogado y ella considera que ya se tiene a un buen abogado y a todo el equipo de la Unidad Jurídica, porque así lo establecen los manuales de puestos, pero el Consejo es el gran responsable de los resultados que se obtienen de las asesorías y sí cree que hay que arreglarlo.

Cuando se hizo el nombramiento de las asesoras Rose Mary Serrano Gómez, de Mercedes Valle Pacheco, de Ivannia Morales Chaves, señaló que se tenía que actualizar el manual descriptivo de puestos, pero en el día a día se va el tiempo y si esto se pospone, garantiza que los actuales tres Miembros del Consejo se van de Sutel y esto no se resolvió y corresponderá resolverlo a los que vengan, como ha venido heredándose desde sus inicios.

¿Por qué un economista?, su lógica le indica que al Consejo le hace falta un economista, porque si ya se tiene un asesor jurídico, solo habría que pedirle que eleve el nivel de la asesoría, ya que a los asesores 3 es a los que más se les debe demandar para equilibrar las plazas, crear, producir, delegar en terceros los productos que traen al Consejo.

Cree que los temas del POI, PEI y la Contraloría General de la República se deben coordinar con

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

la asesora Rose Mary Serrano Gómez, ella tiene una versatilidad enorme que tal vez no se está explotando, por el contrario, se le está focalizando solamente a un área que va y viene, y que tal vez se ha generado trauma en los últimos dos años, pero en los anteriores no sucedió esto y fue por intervención del actual Consejo que ella empezó a darle seguimiento a los temas de la Asamblea Legislativa.

En el caso del funcionario Jorge Brealey Zamora, cree que puede afinar más su trabajo, además de que hay que actualizar su contrato en caso de que desee continuar en Sutel. Igualmente, para Ivannia Morales Chaves, elevarle las tareas. Está claro que no deben saber de todo al principio y el Consejo tomó la decisión de mantener el perfil de ella y se les trasladó a los temas de relaciones internacionales que le correspondían a la funcionaria Serrano Gómez, pero se le puede poner a mejorar en temas de seguimiento.

Entre los asesores, la persona más minuciosa y detallista es Ivannia Morales Chaves, es a una de las personas a las que pensaría asignarle los temas de la auditoría, por ejemplo, porque es metódica, cuidadosa y además, cuando se le renovó el plazo se le mejoró el contrato.

Pensando en lo que le falta a Sutel, consultaría a la funcionaria Mariana Brenes Akerman si ella podría llevar los temas que le han interesado al Consejo como los de las OIR, estudios económicos, no sabe si tendría esa versatilidad, por los años y la experiencia que tiene, tal vez sí los tiene, pero no se sabe.

Señala que analizó el currículo de la funcionaria Noelia Bonilla Ortiz y le llamó la atención los conocimientos en temas administrativos como los que lleva la Dirección General de Operaciones. Igualmente, en el caso de Paola Ayala Gamboa, tiene un excelente perfil, amplia experiencia, pero el tiempo en Sutel aún es poco.

Analizando la lista de temas que el señor Camacho Mora mencionó como los temas que debería atender la persona que se elija, por supuesto que Mariana Brenes Akerman siempre será una de las personas en la que mayor confianza va a tener y es a la que se recurre mayormente para la asesoría del Consejo porque así lo promueve el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), no se requiere tenerla nombrada como asesora para pedirle asesoría, porque es la Unidad Jurídica quien asesora al Consejo en materia jurídica.

Tal y como lo dijo ayer, descartaría de la lista que envió la Unidad de Recursos Humanos los nombres de los funcionarios de la Dirección General de Competencia, no porque no sean buenos o tengan un nivel inferior, tienen un alto nivel, pero no estaría dispuesta a quitarle un recurso a esa área que en este momento está creciendo.

En el caso de la funcionaria Natalia Ramírez Alfaro, es una profesional a la que hay que impulsar, tiene muy buena disposición y dinámica, pero le hace más experiencia para el puesto de asesora del Consejo, pensando en una persona que tenga más roce con el entorno.

En el caso del funcionario Jeffrey Salazar Vargas, señala que tiene un excelente perfil, con un decantamiento hacia los recursos humanos. Ha realizado muy buena gestión en temas de procedimientos administrativos que se han tenido que llevar en la institución, en procesos sancionatorios.

En el caso de la funcionaria Ileana Cortés Martínez, su experiencia en auditorías, normas

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

internacionales financieras podría ayudar muchísimo y son áreas en las que el Consejo se ha preocupado y ayudaría mucho en temas de la OIR, la parte económica.

La funcionaria Cinthya Arias Leitón, un buen alto perfil, ahora es miembro de la Coprocom y está participando para ser Miembro del Consejo, pero con toda seguridad la traería a la asesoría del Consejo porque tiene una visión bastante integral de los temas económicos, de PEI y de estratégica, tanto así que se le ha pedido colaboración en estos temas.

En el caso de la funcionaria Raquel Cordero Araica, señala que tiene un perfil que a su criterio es el que más se ajusta a lo que cree que le hace falta al Consejo, es la que más conocimiento tiene para poder contrarrestar y tener un criterio técnico que pueda hacer frente a los documentos que se reciben, tanto de presupuesto como de estudios de mercado, de competencia, de mercados en competencia, ya que es una de las personas que más conoce de mercados.

En resumen, cree que coincide con que podría ser los funcionarios Mariana Brenes Akerman o Jeffrey Salazar Vargas, también Cinthya Arias Leitón, pero por el concurso en el que está participando no es viable, aunque le pediría al Consejo que también se le valore en el corto plazo -en algún movimiento que se tenga que hacer- como asesora del Consejo.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que desde un principio analizó la importancia de que la persona que se nombrara debería tener un perfil similar al que tenía la señora Mercedes Valle Pacheco.

Reseña que con el nombramiento de los señores Natalia Salazar Obando y Alan Cambronero Arce, se reforzó muy asertivamente la gestión del Consejo en los temas de Fonatel, han sido asesorías muy provechosas. En esa misma línea, en términos generales muchas de las áreas que se deben reforzar en Fonatel, son las operativas, tanto un acompañamiento como un fortalecimiento de la Dirección General de Operaciones en temas de contratación, son temas que adolecen otras direcciones. Temas de procedimientos, de planificación, presupuesto, son operativos y que al Consejo le demandan mucho tiempo y ese tiempo que se requiere con la demanda por se de Fonatel, no permite poder analizar otros temas sustantivos de otras áreas. Ahí es donde considera que se requiere ese apoyo.

Cuando habla de temas operativos se refiere a temas que se relacionan con instancias e instituciones como la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y otros y si bien se tiene apoyo de otros asesores y áreas, son temas que en su gran mayoría tienen un altísimo componente legal, por esa razón se decanta por un jurista, para sustituir a la abogada que se fue por otra persona de la misma especialidad y en este momento lo que amerita mayor reforzamiento, apoyo y vinculación es ese perfil que señala.

Cuando se dan estos cambios, siempre son oportunidades para repensar y valorar el equipo de los asesores. Los tres Miembros del Consejo coinciden en que hay cargas, pero en términos generales, todos los asesores trabajan mucho, todos tienen un excelente rendimiento y son un gran apoyo. Mucho de lo que hay que ponderar es en la organización y en los lineamientos. Es más, un tema de gobernanza que un tema de asesores.

Agrega que por su relación con los diferentes asesores, la funcionaria Serrano Gómez es de los Asesores que más ha trabajado y más ha sacrificado tiempo a cualquier hora y cualquier momento y su asesoría ha sido clave y de éxito, de mucha utilidad para SUTEL.

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

Le parece importante aprovechar estos días, no perder el impulso de revisar cualquier ajuste que se requiera con los asesores, de la gobernanza. Hay énfasis y hay momentos como en toda institución, como en todo órgano viviente y en diferentes momentos se requiere más trabajo de algunos asesores que de otros, o al menos se visibiliza más, como el caso de Fonatel que han sido momentos muy intensos. No es una condición relacionada con personalidades, sino de momentos en los que más se requiere un esfuerzo de algunas personas por su especialidad o destrezas.

Cree que perfiles como los de Jeffrey Salazar Vargas, Natalia Ramírez Alfaro o Mariana Brenes Akerman, se complementarían muy bien con el de Jorge Brealey Zamora y dentro de los profesionales, así como hay especialidades también han vocaciones y el funcionario Brealey tiene una vocación muy útil en la institución, es de estudio, de construcción de documentos, de desarrollo de tesis y sirve mucho para ciertos trabajos, pero estos otros perfiles ayudarían mucho en la inmediatez, en atender diferentes puntos con un carácter más versátil y ágil, por lo que cree que sería un buen complemento.

Sobre estos tres profesionales hay varios comunes que los identifican, tiene una larga trayectoria en Sutel, son decentes, trabajadores y bien formados. Esto es algo que desea que se busque, que sea de buena trayectoria y eso le permite descartar a otros que son excelentes profesionales, pero tienen menos tiempo en la institución. La experiencia se requiere, se premia y se valora en el Consejo. El buscar asesores a lo externo de Sutel, podrían ser personas muy bien calificadas, pero en este caso, tienen dos ventajas, una es el enorme conocimiento del entorno, del sector, de la industria, de temas regulatorios que no se encuentran fácilmente afuera, pero principalmente en la institución, que es muy particular en todos los sentidos.

El nombramiento de un funcionario genera nombramientos internos que como lo ha señalado la Unidad de Recursos Humanos, el crecimiento vertical se dificulta, por lo que todos los movimientos de crecimiento, de movilidad y ajustes son muy valiosos, hay que propiciarlos, tratar de gestionar.

En el caso de la funcionaria Mariana Brenes Akerman, sin bien puede asesorar desde la Unidad Jurídica, aquí lo que se busca es una asesoría que tenga una flexibilidad, que en el día a día se le pueden encargar funciones y tareas específicas. Ella posee una excelente formación, en su ADN de primera formación tiene experiencia en la práctica privada, lo que le da una dinámica y un complemento muy positivo cuando se trabaja en el sector público, tiene maestría, conoce todos los temas por haber estado en la Unidad Jurídica y por su jefatura. Es una persona, que como jefe de la Unidad Jurídica tiene una buena planificación, coordinación y un buen gerenciamiento de su equipo de trabajo, eso ayuda a lo interno a poder administrar esos temas que desde un órgano colegiado se requiere gerenciar.

La señora Vega Barrantes señala que indistintamente del razonamiento lógico de cada uno de los Miembros del Consejo que evidencian cuáles son las áreas para las que se requiere colaboración, cree en esa línea los tres tienen un nombre en común y aunque no es del expertis que ella busca, confía plenamente en Mariana Brenes Akerman y en su perfil, y si el señor Chacón Loaiza también se decanta por esa persona, ya se tiene consenso y si la señora Brenes Akerman acepta el nombramiento, no tendría ninguna objeción al respecto.

La señora Vega Barrantes sugiere que la jefatura de Recursos Humanos remita a cada uno de los asesores el perfil de sus puestos, a modo de actualización, porque es posible que haya tareas que se estén quedando olvidadas, y es un buen momento para un refrescamiento de estas,

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

especialmente en el caso de los asesores jurídicos, que haya complementariedad y no haya duplicidad de esfuerzos.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 004-083-2021

En la sesión extraordinaria 083-2021, celebrada el 14 de diciembre del 2021, el Consejo resolvió ocupar la plaza de confianza código 513047, de la clase de Asesor Técnico 2 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

RESULTANDO QUE:

1. La plaza código 51304 es de la clase de Asesor Técnico 2 del Consejo de Sutel y se encuentra actualmente vacante.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), se entiende por "*Funcionario (a) de confianza: Los Asesores, Jefe de Despacho del Regulador General y todo(a) funcionario(a) que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, pueda ser calificado(a) como tal*".
3. El Consejo de Sutel solicitó a la Unidad de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, valorar el cumplimiento de requisitos de los postulantes.
4. El Consejo de Sutel resolvió ocupar la plaza citada en el punto anterior, para que les apoye en asesoría jurídica, para lo cual recibió la lista de candidatos por parte de la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que valorara entre un grupo de candidatos internos, tanto abogados como economistas, que cumplen el perfil para ocupar la plaza.
5. El Consejo de Sutel valoró todos los (las) candidatas (as) para ocupar la plaza, con el apoyo de la funcionaria Norma Cruz Ruiz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de Sutel y del señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones.
6. Según lo dispuesto en el artículo 32 del RAS, "*Todos los puestos en la Institución, excepto el de Regulador(a) General, el de Regulador(a) General Adjunto(a), el de los miembros del Consejo de la Sutel, el Auditor(a) Interno(a) y el de los funcionarios de confianza serán sometidos al procedimiento de selección establecido en este reglamento*".
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios, en lo que interesa señala:

"(...)

El nombramiento de los(as) funcionarios(as) de confianza será discrecional del Jерarca Superior Administrativo correspondiente y por un tiempo máximo igual al que fueron designados dichos

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

jerarcas y, podrán ser cesados sin responsabilidad patronal si por cualquier causa cesa el nombramiento del jerarca superior administrativo que los nombró. Tal discrecionalidad aplica también para efectos de remoción de estos funcionarios (as), que además podrán ser funcionarios (as) de la institución o bien provenir de fuera de la institución. En cuanto a los funcionarios (as) que desempeñen esa clase de funciones, una vez terminadas éstas, serán reinstalados (as) en el cargo que ocupaban antes de su designación”.

8. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del RAS, le corresponde al Consejo de Sutel, como superior jerárquico administrativo, aprobar los nombramientos.

CONSIDERANDO QUE:

- I. La funcionaria Mariana Brenes Akerman, cédula de identidad número 111360385, fue una de las personas que integraron la lista de posibles candidatos (as) para que el Consejo los valorara y resolviera a quien escoger.
- II. La señora Brenes Akerman es la actual Jefa de la Unidad Jurídica de Sutel.
- III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), publicado en el Alcance 173 a La Gaceta 169, del 2 de setiembre del 2021, sobre Clases de nombramiento, que señala:

“e. Nombramientos en puestos de confianza: se realizarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. El nombramiento y remoción de las personas funcionarias en puestos de confianza será una potestad discrecional del Jerarca Superior Administrativo.
2. El nombramiento de personal en puestos de confianza debe garantizar en todo caso la debida idoneidad para el ejercicio del puesto, en términos de los conocimientos, experiencia, requisitos legales y competencias específicas en los manuales descriptivos de clases y de cargos.
3. Los puestos de confianza podrán ser ocupados por personas funcionarias internas o por personas que provienen de fuera de la institución.
4. Las personas funcionarias nombrados en puestos de confianza podrán ser cesados sin responsabilidad patronal, si por cualquier causa concluye el nombramiento del jerarca superior administrativo que los nombró.

El personal nombrado en puestos de confianza queda exceptuado de la evaluación del período de prueba. (El subrayado no es del original).

- IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del (RAS), “Del nombramiento”:
 - a) **Corresponde al Jerarca Superior Administrativo respectivo, hacer los nombramientos de las personas funcionarias de la Institución a su cargo, de conformidad con los instrumentos establecidos en la institución.**
- V. Según el artículo 65 del (RAS) sobre la sustitución temporal de personas funcionarias. “La sustitución temporal por períodos menores o iguales a seis meses se realizará mediante el nombramiento por parte del jerarca superior administrativo quien podrá escoger a una persona candidata interna o externa a la institución que cumpla los requisitos del puesto, cuando no existan elegibles u oferentes que acepten el nombramiento.

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

La sustitución podrá darse para puestos en dependencias distintas a la que pertenece la persona candidata, para lo cual se tomará en consideración el criterio de la jefatura superior del área donde se hará la sustitución, previa verificación de requisitos por parte de Recursos Humanos". (Lo destacado en negrita no es del original)

- VI. La Unidad de Recursos Humanos ha valorado, a solicitud del Consejo, el cumplimiento de requisitos de la señora María Martha Allen Chaves, propuesta al Consejo de Sutel por la señora Mariana Brenes Akerman, jefa titular de la Unidad Jurídica, para que ocupe por sustitución, de manera temporal, la plaza código 51215, de la clase de profesional jefe, cargo, profesional jefe jurídico, según lo estipulado en el artículo 65 del RAS.

POR TANTO:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la justificación correspondiente con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios, demás normativa de desarrollo y de pertinente aplicación.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

1. Dar por recibida la lista de los funcionarios internos, con perfil de abogados y economistas, que cumplieran los requisitos de la plaza de Asesor Técnico 2 que solicitara el Consejo a la Unidad de Recursos Humanos, para que este Órgano resolviera si seleccionaba a una de estas personas internas para ocupar la plaza código 513047, de la clase de Asesor Técnico 2 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
2. Aprobar, de la lista presentada, el nombramiento de la señora Mariana Brenes Akerman, cédula de identidad número 111360385, para que ocupe por plazo determinado la plaza código 51304, de la clase de Asesor Técnico 2 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, del 5 de enero del 2022 y hasta el 5 de enero del 2027 inclusive, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen, y de conformidad con el artículo 14, inciso e) del RAS.
3. Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) y el procedimiento vigente, a realizar el proceso concursal interino para sustituir a la señora Mariana Brenes Akerman, titular de la plaza de jefa de la Unidad Jurídica de la Sutel, por un plazo de 5 años, mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen a dicho nombramiento.
4. Dar por recibido el oficio 11755-SUTEL-DGO-2021, del 20 de diciembre del 2021, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento de requisitos de la señora María Martha Allen Chaves, para ocupar, mediante sustitución temporal, la plaza de profesional jefe Unidad Jurídica, mientras se realiza el proceso concursal interino instruido por el Consejo de Sutel.
5. Nombrar en sustitución de la señora Mariana Brenes Akerman como jefa de la Unidad Jurídica, a la señora María Marta Allen Chaves, cédula de identidad número 108850836, en

14 de diciembre del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2021

la plaza código 51215, de la clase de Profesional Jefe, cargo, Profesional Jefe Jurídico a partir del 5 de enero del 2022 y hasta por un plazo máximo de seis meses, mientras se resuelve el concurso respectivo, para efectuar el nombramiento interino por el plazo en que se mantenga nombrada la señora Brenes Akerman, en la plaza de confianza de Asesora Técnica 2 del Consejo, quien es la titular de la plaza código 51215. Esto con fundamento en los artículos 15 y 65 del RAS vigentes.

6. Otorgar un permiso sin salario a la señora Brenes Akerman en su plaza de Profesional Jefe de la Unidad Jurídica, partir del 5 de enero del 2022 y mientras se encuentre nombrada por plazo determinado en la plaza de confianza, código 51304, de la clase de Asesor Técnico 2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38, inciso d) del RAS.
7. Otorgar un permiso sin goce de salario a la señora María Martha Allen Chaves, en su plaza código 51216, clase de Profesional 5, a partir del 5 de enero del 2022 y mientras se encuentre en sustitución de la señora Brenes Akerman, en la plaza de profesional jefe jurídico, de conformidad con el artículo 38, inciso d) de del RAS.
8. Remitir el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, para coordine cada una de las gestiones administrativas de lo acordado por este Consejo e inicie el proceso concursal para ocupar interinamente la plaza código 51215, de la clase de profesional jefe Unidad Jurídica, a la brevedad posible.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACON LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**